ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número __4__	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0388-2024	
Nombre completo del contratista: Orianna Nicolle Leguizamo Ospina	
Documento de identificación: 1144211694	
Nombre del supervisor: Willian Fernando Valencia Sarria	
Organismo: DATIC	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 29/may/2024	Fecha terminación 30/ago/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de veinte millones novecientos veinticuatro mil pesos mcte ($20.924.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.924.000	$5.231.000	$15.693.000	$0

Información del pago de seguridad social:º

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9470910055 - 9471374480 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1000000603 - 1000000651 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: julio 16/08/2024 - agosto 16/08/2024 Periodo de pago de la seguridad social: julio – agosto de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

- Realizó la respectiva revisión y verificación de competencia a las proposiciones emitidas por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, con el fin de brindar respuestas efectivas concernientes a este Departamento Administrativo (DATIC).

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/13B_dboKs_RaHg9Qwx0zulpSVupMTuJY7?usp=drive_link

- Realizó la respectiva revisión, verificación y posteriormente proyectó respuesta al PQR instaurado por el ciudadano Jorge Vicente Revelo, frente al funcionamiento de equipos de uno de nuestros Laboratorios de Innovación Digital - LID - y la respectiva divulgación de los cursos ofertados por este Departamento Administrativo (DATIC), con el fin de brindar respuestas encaminadas a la solución de la problemática planteada.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1-3iJcbBiS_8ThkTxK1EnAJVH3VGTI8Af?usp=drive_link

- Realizó la respectiva revisión, verificación y posteriormente aportó en la proyección de la respuesta al PQR instaurado por el ciudadano Jorge Vicente Revelo, frente al funcionamiento de equipos de uno de nuestros LID y la respectiva divulgación de los cursos ofertados por este Departamento Administrativo (DATIC), con el fin de brindar respuestas encaminadas a la solución de la problemática planteada.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1-3iJcbBiS_8ThkTxK1EnAJVH3VGTI8Af

- Realizó la respectiva revisión y verificación de competencia a la convocatoria de la Mesa Técnica de Trabajo sobre el Plan de Integración Local de la comunidad La Isla ubicada en el distrito de Santiago de Cali y posteriormente realizó propuesta de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

respuesta con el fin de brindar una respuesta efectiva concerniente a este Departamento Administrativo (DATIC).

- Realizó la respectiva revisión y verificación de competencia a la convocatoria realizada para versar el cambio de agenda para articulación de acciones para la actualización del Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario de Santiago de Cali y posteriormente realizó propuesta de respuesta con el fin de brindar una respuesta efectiva concerniente a este Departamento Administrativo (DATIC).

- Realizó la verificación de los avances ejecutados por este Departamento, concernientes al Acuerdo No. 0459 de 2019 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de CALI AFRO". Que cuenta con Vigencia (2019 - 2029) y posteriormente realizó informe de seguimiento y monitoreo de la política pública en el periodo enero – junio 2024.

- Realizó la verificación de los avances ejecutados por este Departamento, concernientes al Acuerdo No. 0464 del 2019 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de JUVENTUDES". Que cuenta con Vigencia (2019 - 2029) y posteriormente realizó informe de seguimiento y monitoreo de la política pública en el periodo enero – junio 2024.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/17Spdp8B9Uba48nppNQIVwxzMvq0-P-y1?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Soportar la interacción de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y asistir a las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades que requieran el apoyo de DATIC y/o en las que sea designado por la Supervisora del contrato.

- Asistió a la reunión realizada con la Comisión Vallecaucana por la Educación - CVE, donde se abordó la posibilidad de una posible alianza en línea de la educación desde las TIC.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1GNH5fxnlETlysHzxg3GHDDFdqC5F4lVi?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Asistió a la reunión realizada con el equipo de la Subdirección de Innovación Digital del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC, con el fin de dialogar, profundizar y compartir avances y procesos que se están llevando a cabo desde la subdirección.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1-9_R0ec_fxhj6CaiWDDK8ahGElOzl4sW?usp=drive_link

- Asistió a la reunión realizada con el equipo de la subdirección de Innovación Digital del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, con el fin de dialogar, profundizar y compartir avances y procesos que se están llevando a cabo desde la subdirección.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1hQb6GsFbRJ5vwEvRCjTbmmZAUMSadxAk?usp=drive_link

- Asistió a la reunión de inducción del personal de DATIC, que se llevó a cabo en el Teatrino del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, con el fin de conocer a todo el equipo que pertenece a este Departamento y trazar las metas y objetivos del equipo.

- Asistió a la reunión mensual realizada con el equipo de la subdirección de Innovación Digital del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, con el fin de dialogar, profundizar y compartir avances y procesos que se están llevando a cabo desde la subdirección.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1GW_D2MjTymkd6w4wr5iWZGhMOQq8auJe?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en la gestión de las actividades relacionadas con los proyectos de inversión responsabilidad de DATIC y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, en articulación con el proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -.

- Realizó la respectiva gestión y seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1hP9vx3HBPVyFOjUAQvmreGZR-H3dyQaJ?usp=drive_link

- Realizó la respectiva gestión y seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -. Realizando de este modo, el seguimiento a la secretaría de Educación y posteriormente la debida citación para la segunda Mesa Técnica de seguimiento de la Política Pública ya mencionada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó la respectiva gestión y seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -. Buscando de este modo, realizar y mantener el seguimiento de la Secretaría de Gestión del Riesgo y posteriormente realizar la debida citación para la segunda Mesa Técnica de seguimiento de la Política Pública ya mencionada.

- Realizó la respectiva gestión y seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -. Buscando de este modo, realizar y mantener el seguimiento de la Secretaría de Seguridad y Justicia y posteriormente realizar la debida citación para la segunda Mesa Técnica de seguimiento de la Política Publica ya mencionada.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1N7Sv2ZebqIkO98eU59WTfq8PQKrNuQ2b?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones. Elaboración de actas de reunión, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y generar análisis de información, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

- Participó en la reunión con el equipo de Política Pública con el fin de socializar las generalidades a abordar en torno a la implementación de la misma, conforme los compromisos de los Organismos responsables.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1jBzPlOe-7DR4o_R_D5gMsY6GkBOp4IZU?usp=drive_link

- Realizó la respectiva gestión, apoyo y seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -. Comunicándome con los enlaces correspondientes de las secretarías de Educación, Gestión del Riesgo y Seguridad y Justicia, para que posteriormente se realice la respectiva mesa técnica y se cuente con todas las herramientas necesarias para el efectivo desarrollo de la política pública.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1EnwEZkaWKsMwt4pIHoVXYr4jIUNKaVmB?usp=drive_link

- Participó en la Segunda Mesa Técnica de Seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI - (Decreto 0795 de 2023).

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1b3PTTEZhUYupmqcN4GBMGBdcBK2kDOjC?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 5. Soportar el apoyo jurídico en la gestión y seguimiento de alianzas del subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital.

- Realizó la respectiva revisión del acta No. 4134.030.3.2. Que tiene como objetivo establecer alianza para la cooperación académica, entre el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) y la Universidad Santiago de Cali.

- Proyectó y argumentó la respuesta jurídica para la gestión y seguimiento de alianzas del subproceso. (dinamizar el ecosistema de innovación digital), de acuerdo a la lectura y revisión previa del acta No. 4134.030.3.2., que tiene como objetivo; establecer alianza para la cooperación académica, entre el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) y la Universidad Santiago de Cali y con base además, en la lectura del Decreto 393 de 1991 "Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías."

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1hVjOcXDFt8op2D9p31-GsYsLpERrmfom?usp=drive_link

Obligación contractual 6. Soportar el apoyo en la proyección de las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, entre otros, que le sean asignados y realizar el seguimiento de la correcta gestión de los mismos dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, así como la proyección de comunicaciones, informes y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro) dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Aportó en la proyección de los derechos de petición instaurados ante este Departamento Administrativo, brindando de este modo, una respuesta oportuna y efectiva a cada uno de los peticionarios, que de manera respetuosa impulsaron cada una de sus inquietudes y peticiones.

- Realizó la proyección de las designaciones de supervisión que se le requirió para la ejecución de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/122ZOWIMEMxq2uR81yibzcZKVb51DWaIj?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Aportó en la proyección de los derechos de petición instaurados ante este Departamento Administrativo, brindando de este modo, una respuesta oportuna y efectiva a cada uno de los peticionarios, que de manera respetuosa impulsaron cada una de sus inquietudes y peticiones.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1-AWEWXwj5RI-oeTV-DpXHvJN4rufxj_X?usp=drive_link

- Aportó en la proyección de los derechos de petición instaurados ante este Departamento Administrativo, brindando de este modo, una respuesta oportuna y efectiva a cada uno de los peticionarios, que de manera respetuosa impulsaron cada una de sus inquietudes y peticiones.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1BYyosLTAdaPizWKk9dSOaGG8xsPHkx0x?usp=drive_link

Obligación contractual 7. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación Digital. Enlace Drive https://drive.google.com/drive/folders/1uC2b9C-Z6-RwtPq_qyxol8Z_7WBDjvPk?usp=drive_link teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, dado que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 8. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Realizó la proyección de las designaciones de supervisión que se le requirió para la ejecución de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1-IP0ZcUPutFTWNEnUhkjfzCe-spzoOI2?usp=drive_link

- Asistió a la reunión realizada en C.A.L.I 17, cuyo asunto fue la convocatoria a la segunda sesión ordinaria del Comité Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Santiago de Cali.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1_BZIBhsKBbcwbk_7NhnZ0tF7F4a0UqbW?usp=drive_link

- Asistió a la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité con Enfoque Diferencial, que tuvo como objetivo realizar la lectura y compromisos del acta anterior y la participación e intervención de los integrantes del Subcomité.

- Asistió a la mesa de trabajo del Plan de Acción de la Red Distrital de Mujeres Emprendedoras y Empresarias del Distrito de Santiago de Cali.

- Asistió a la Segunda Sesión Ordinaria de la Mesa Técnica del Observatorio de Políticas Sociales, que se llevó a cabo en el Centro Cultural del Distrito de Santiago de Cali.

- Asistió a la Convocatoria Virtual de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Territorial de Justicia Transicional – CTJT, donde se socializaron los insumos del principio de seguridad para el retorno y reubicación de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia en Santiago de Cali en la zona rural y Urbana.

- Participó en la Mesa Extraordinaria del Observatorio de Políticas Sociales (OPS). Donde de acuerdo a los compromisos acordados en la segunda sesión ordinaria de la Mesa Técnica del Observatorio de Políticas Sociales, se convocó a la primera sesión extraordinaria del año 2024, con la finalidad de establecer lineamientos para el seguimiento de Políticas Públicas en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 y de los nuevos proyectos de inversión en el proceso de armonización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Asistió a la convocatoria realizada para la Mesa de trabajo Jurídica, con el fin de estudiar el Reglamento de la Red distrital de mujeres emprendedoras y empresarias.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1LxFvZuOG5GFeHxPVq1_ZTwTYX_97oSUI?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DATIC, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0388 - 2024.

Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Willian Fernando Valencia Sarria
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30 de agosto de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.